

## Planean una Constitución estatal accesible

**ALMA RODRÍGUEZ**

El proyecto de la nueva Constitución del Estado de México engloba un documento accesible, entendible y fácil de utilizar, con el objetivo de que la ciudadanía pueda conocer a cabalidad sus derechos y los haga efectivos.

Explicó Rubén Islas, secretario técnico del Secretariado Ejecutivo de Construcción de la nueva Constitución del estado (SecTec), quien agregó que el nuevo instrumento se empalma con la nueva realidad social, siendo vanguardista y acorde al siglo XXI.

“Los ciudadanos del Estado de México lo que estamos buscando es leer, comprender, entender y utilizar la Constitución como un instrumento político, cotidiano de la defensa de sus derechos y de la comprensión precisa y exacta del régimen político y del diseño constitucional del gobierno”, comentó.



FOTO ESPECIAL

El esquema general del proyecto se organiza por títulos y capítulos para ubicar de manera clara y sencilla su contenido, sobre las disposiciones fundamentales, se elimina todo contenido de carácter adjetivo, reglamentario y orgánico, pues indicó que sólo hacia perder a la Constitución su sentido y generaban un documento normativo extenso y confuso.

El nuevo proyecto contempla dividir a la

Constitución en 12 títulos: Título Primero, de los principios rectores y valores constitucionales; Título Segundo, del Sistema de Derechos Humanos; Título Tercero, de la Población y el Ejercicio Democrático; Título Cuarto, del régimen interior, la forma de gobierno y las instituciones; Título Quinto, de los Poderes del Estado; Título Sexto, de los Órganos Constitucionales Autónomos; Título Séptimo, del Poder Público Municipal; Título Octavo, de las Responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas, Particulares Vinculados y el sistema Estatal Anticorrupción; Título Noveno, de la Economía del Estado; Título Undécimo, Previsiones Generales; y en el Título Duodécimo, De la Permanencia de la Constitución y su inviolabilidad.

De acuerdo con las estimaciones en tiempos, el SecTec ha señalado que el proyecto se someterá a votación del Pleno pasando el Proceso Electoral de 2023.

# Analizan reforma constitucional en materia de *derechos humanos*



**E**l Secretariado Técnico para el Análisis de la Reforma Constitucional del Estado de México analizó el Título Segundo '**Del sistema de derechos humanos**', en el que se garantizan los derechos de la población en general, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la pluralidad de las familias mexiquenses, a la protesta social y al buen gobierno, el ejercicio periodístico, el disfrute de la ciudad y el acceso al agua potable.

En sesión del **Tercer Periodo del Parlamento Abierto** para la reforma constitucional, encabezada por **Mauricio Valdés Rodríguez**, coordinador general del Sectec, y conducida por Arturo Huicochea Alanís, vicepresidente de la Mesa Directiva del Parlamento Abierto, Rubén Islas Ramos, secretario técnico del Sectec, sostuvo que la nueva Constitución tendrá un carácter feminista, mientras que las y los parlamentarios destacaron que se deben garantizar los derechos de pueblos originarios y de las mujeres.

De acuerdo con el actual anteproyecto, los artículos están seriados de lo individual a lo colectivo y se basan en la territorialidad, lo que significa que cualquier persona que se encuentre en la entidad estará bajo el amparo de estos derechos, que serán inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, exigibles e irrevocables.

El título se basa en los principios pro persona, de igualdad y no discriminación, de perspectiva de género, de enfoque diferenciado (**adultos mayores, menores, LGBT**), y de protección a grupos en situación de vulnerabilidad, mientras que las autoridades deberán garantizar la aplicación de los derechos humanos, e investigar, sancionar y reparar su posible viola-

ción.

Se plantea que, ante la violación de estos derechos, la nueva Constitución otorgue protección, indemnización, reparación del daño y acceso a las acciones de inconstitucionalidad.

Durante la sesión las y los parlamentarios analizaron los derechos al desarrollo individual, a la Identidad, a la Identificación Digital Única, a la No Discriminación, a la Seguridad Jurídica, a la Protesta Social y a la libertad de expresión. Se incluyen el derecho a la Integridad y a la seguridad de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como el derecho a decidir la forma, tipo y estructura de las familias, reconociendo su pluralidad y diversidad.

También incluye los derechos sociales y económicos, a la educación, a la cultura, a la alimentación y la nutrición, a la vivienda digna, a la ciudad, acceso al agua potable y saneamiento, buen gobierno y la administración pública, de acceso a la información pública y gubernamental, a la transparencia, a los beneficios del desarrollo tecnológico y científico, a la conectividad y los servicios de telecomunicaciones y los derechos digitales.

**Claudio Contreras** propuso mayores precisiones respecto a la protección a los adultos mayores y el acceso al agua, así como garantizar el respeto a los usos y costumbres de las comunidades indígenas; **Eliás Velázquez**, propuso la protección de sustantividad en organizaciones policiales, y derechos de policías; **Eugenia Hernández**, pidió una educación desde una perspectiva bilingüe e intercultural, y puntualizar los mecanismos para otorgamiento de becas en este sector.